

BOLETIN



OFICIAL

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12</p> <p>No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.</p> <p>* Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.</p>	<p>SE PUBLICA los lunes, miércoles y viernes de cada semana.</p> <p>— —</p> <p>ADMINISTRACIÓN: Taller Tipográfico de la casa de Expósitos</p>	<p>ADVERTENCIAS</p> <p>La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.</p> <p>Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.</p>
---	--	---

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 7

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo podido verificarse la reunión semestral del 5.º mes del corriente año económico, de esta Diputación provincial, por este Gobierno convocada en 22 del pasado, para el día 3 del actual, cumpliendo el art. 55 de la ley Provincial, por falta de asistencia de número suficiente de Sres. Diputados provinciales, he resuelto convocar nuevamente á dicha Excm. Corporación para cumplir aquél precepto citado; para el día 23 del corriente mes, en el Salón de sesiones del Palacio provincial y hora de las once de su mañana.

Lo que se publica en este periodico oficial para general conocimiento y efectos legales.

Guadalajara 14 de Mayo de 1910.

El Gobernador,
Pedro S. de Baranda.

Junta provincial de Beneficencia

Pueblo de Mondejar.—Año 1910

Memoria de D^a Mariana Nuñez

La Comisión de cumplimiento de cargas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 1.ª de la citada Memoria y acuerdo de la Junta, en sesión de 10 de Febrero último, propone á la referida Corporación sean agraciados con vestidos en el presente año, los vecinos de Mondejar que á continuación se expresan:

Número de orden.	Núm de la instancia.	Nombres y apellidos
Hombres		
1	11	Eliás Moya Garcia.
2	21	Francisco Causapié.
3	24	Gregorio Garcia Fernandez.
4	30	José Seco Expósito.
5	35	Julian Olivares Fraile.
6	46	Matías Expósito.
7	55	Pedro Segovia Villalvilla.
8	61	Raimundo Martinez Segovia.
9	67	Tomás Vega Lopez.
10	68	Tomás Olivares Vicioso.
11	69	Tomás Baraza Aguirre.
12	72	Victoriano Piña Sanchez Valles
Mujeres		
1	6	Antonia Arroyo Montiel.
2	7	Ascensión Mayor Alcázar.
3	8	Balbina Morales Maroto.
4	10	Brígida Lopesino Aguirre.
5	17	Dolores Martinez Olivares.
6	21	Eulogia Moreno Martinez.
7	28	Gumersinda Mariscal Torres.
8	42	Lucía Lopez Olivares.
9	45	Marcelina Jimenez Torres.
10	48	Maria Molina Fernandez.
11	56	Martina Vega Lopesino.
12	61	Paula Segovia Mariscal.

Guadalajara 4 de Mayo de 1910.—El Presidente de la Comisión, Nicolás Vazquez.—Los Vocales: Francisco Julianis.—Balbino Blasco.

Sesión del día 12 de Mayo de 1910.—Dada cuenta de la anterior propuesta, la Junta, en sesión de este día, ha acordado aprobarla y que se publique en el *Boletín oficial* de la provincia, para conocimiento de los interesados.—El Gobernador-Presidente, Pedro Sanz de Baranda.—El Administrador provincial-Secretario, José Diaz.

JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO

NOTIFICACION

En el expediente de registro núm. 1187, para la mina de fosfato calizo nombrada «Catalina» y solicitada por D. Manuel Rodríguez Illana, vecino de Jadraque, el Sr. Gobernador civil de la provincia, se ha servido decretar de conformidad con el siguiente dictamen de la Jefatura de Minas:

«Deduciéndose de las averiguaciones practicadas hasta la fecha, que la mina objeto de este expediente se halla en terrenos de dominio público, y siendo condición precisa para conceder sustancias de la segunda sección, que aquellos tengan dueño determinado, según prescribe el art. 8.º del Decreto ley de Bases y el 3.º del Reglamento general de Minería, la Jefatura estima procedente y así tiene el honor de proponer á V. S., cancelar el expediente declarándole sin curso y fenecido, y ordenar la devolución del depósito constituido al registrador.»

Lo que en cumplimiento y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento general de Minería, se notifica por medio del presente anuncio al interesado, que carece de representante en la capital.

Guadalajara 13 de Mayo de 1910.—El Ingeniero Jefe, Eusebio del Busto.

ANUNCIO

El Sr. Gobernador civil de la provincia, por decreto de esta fecha, se ha servido aprobar los expedientes de las minas nombradas La Inmaculada Concepción, núm. 1175; El Porvenir, núm. 1188; San Manuel, núm. 1192, y Cándida, núm. 1193, sitas las dos primeras en Las Cabezadas y las últimas en Hiedelaencina y Robledo, respectivamente, y ordenar la expedición de sus títulos de propiedad, una vez transcurrido el plazo legal de treinta días.

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil y en cumplimiento y á los efectos de lo dispuesto en los artículos 55, 56 y 116 del Reglamento general de Minería, se hace público por medio de este periódico oficial.

Guadalajara 7 de Mayo de 1910.—El Ingeniero Jefe, Eusebio del Busto.

JUNTA DE PATRONOS

DEL

HOSPITAL HIDROLÓGICO DE CARLOS III EN TRILLO

Beneficencia.—Subasta de pan y carne

Esta Junta de Patronos ha dispuesto subastar en pública licitación, el suministro de pan y carne de carnero, necesario al Establecimiento, durante los tres meses de la temporada balnearia del corriente año.

El acto se celebrará bajo mi presidencia, en uno

de los salones de la Casa-Palacio de la Excm. Diputación provincial de Guadalajara, á las doce de la mañana del lunes 30 de Mayo, debiéndose hacer las proposiciones por escrito, en pliego cerrado y arreglada su redacción al modelo que á continuación se inserta, no admitiéndose los pliegos que excedan del tipo límite fijado por el Patronato, los que alteren sus condiciones ó no se ajustaren al modelo.

El tipo límite se fija en una peseta y sesenta céntimos cada kilogramo de carne y en treinta y cuatro céntimos de peseta cada pan de dos libras, ó sean los 920 gramos.

Para hacer proposiciones, se consignará en la Sucursal de la Caja de Depósitos ó se depositará en la mesa presidencial del acto, para mayor facilidad, la cantidad de treinta pesetas para el pan y sesenta para la carne.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en el acto del remate, y hasta entonces, en las oficinas del Patronato, establecidas en la Casa-Inclusa de esta capital.

Guadalajara 10 de Mayo de 1910.—El Presidente, Antonio Molero y Asenjo.—El Vocal-Secretario, Severino Emperador.

Modelo de proposición

D. F. de T., vecino de... cuya personalidad acredita con la adjunta cédula; enterado del anuncio y pliego de condiciones, referente á la subasta de pan y carne de carnero para el Hospital de Baños de Trillo en la próxima temporada, se compromete á proveer al mismo, sujetándose á dicho pliego y bajo los precios siguientes:

Cada pan de 920 gramos ó sean dos libras castellanas, á... céntimos de peseta (en letra).

Cada kilogramo de carne de carnero, á una peseta y... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

TESORERIA DE HACIENDA

Con fecha 11 del actual y á propuesta del Arrendatario de Contribuciones en esta provincia, han sido nombrados Agentes auxiliares Ejecutivos para la realización de certificaciones contra Ayuntamientos y particulares en los pueblos de las zonas de Cifuentes y Pastrana, á los Sres. D. Julian Lopez y D. Celilio Hernandez Oñoro.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de las Autoridades é interesados.

Guadalajara 13 de Mayo de 1910.—El Tesorero de Hacienda, Darío Villalobos.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

MATRICULA INDUSTRIAL

RELACION de los individuos comprendidos en la misma con expresión de la industria que ejercen y cuotas que deben satisfacer en el corriente año de 1910.

Nombres y apellidos	PROFESIÓN	industria, arte ú oficio por que contribuyen	Cuota
			para el Tesoro — Pesetas

MOLINA

Tarifa 1.ª

Claudio Jara.....	Aguardiente y espíritus	522
Eduardo Martínez.....	Almacen de hierro....	522

Lucas Polo.....	Venta de tejidos.....	179
Vicente Ricarte.....	Idem.	179
Celestino Marco.....	Idem.	179
Vicente Ricarte.....	Idem.	179
Antonio Moreno.....	Idem.	179
León Ruba.....	Idem.	179
Victoriano Martinez.....	Idem.	179
Teodoro Polo.....	Idem.	179
José Martinez.....	Idem.	179
Salvio Arauz..	Idem.	179
Casino de la Amistad..	Café de sociedad.....	80
Clodoaldo Mielgo.....	Venta de libros.....	100
Luis Ruiz.....	Mercería y paqueteria..	100
Francisco Juana.....	Idem.	100
Mariano Santamaría.....	Idem.	100
Francisco Iturbe... ..	Idem.	100
Ildefonso Perruca.....	Idem.	100
Cipriano Castillo.....	Idem.	100
Pablo Garcia.....	Idem.	100
Desiderio Abad.....	Idem.	100
Santos Larriga.....	Idem.	100
Eleuterio Baltanas.....	Idem.	100
Simon Sanz.....	Tienda de ultramarinos	100
Francisco Navarro.....	Venta de calzado.....	52
Escolástico Gismera.....	Venta de jutos y cáñamo	52
Mariano Herranz.....	Idem.	52
Pedro Jubrias.....	Taberna.....	48
Isidoro Garcia.....	Idem.	48
Adolfo Herranz.....	Idem.	48
Manuel Concha.....	Idem.	48
Emilio Gilaberte.....	Idem.	48
Eusebio Guillen.....	Idem.	48
Pablo Guillen.....	Idem.	48
Mariano Moya.....	Idem.	48
Domingo Herranz.....	Idem.	48
Patricio Sanz.....	Idem.	48
Marcos Sanz.....	Idem.	48
Facundo Berzosa.....	Idem.	48
Francisco Juana.....	Idem.	48
Epifanio Hernandez.....	Idem.	48
Nicanor Lopez.....	Idem.	48
Urbano Herranz.....	Idem.	43
Florentino Sanz.....	Idem.	48
Cosme Checa.....	Idem.	48
Tomas Lopez.....	Idem.	48
Manuel Larsad.....	Parador y mesón.....	35
Hilario Garcia.....	Idem.	35
Manuel Blanco.....	Idem.	35
León Benito.....	Idem.	35
Hijos de Manuel Martinez	Abacería.....	35
Celestino Gilaberte.....	Idem.	35
Juliana Ricote.....	Casa de huéspedes.....	24
Gregorio Romero.....	Tablajero.....	24
Casimiro Fernandez.....	Idem.	24
Manuel Ramiro.....	Venta de tejidos.....	24
Juan Garcia.....	Idem.	24
Gregorio Romero.....	Idem.	24
Jesus Gonzalez.....	Venta papel de fumar..	24
Tarifa 2.ª		
Eduardo Martinez.....	Tratante en lanas.....	78
Eulogio Viorreta.....	Pielés sin curtir.....	56
Casino de la Amistad....	Mesa billar.....	34
Idem.....	Id. tresillo.....	11
Mariano Frutos.....	Carros.....	8
Braulio Tineo.....	Idem.	8
Juan Lopez.....	Idem.	8
Benito Villanueva.....	Idem.	8
Tarifa 3.ª		
Lucas Villanueva.....	Fábrica de hilados.....	99 60
Joaquin Santa Maria....	Batan.....	12 50
Bernardino Santa Maria.	Idem.	12 50
Clodoaldo Mielgo.....	Impresos.....	202
Eduardo Martinez.....	Fábrica curtidos.....	68
Leoncío Milla.....	Molino harinero.....	38
Joaquin Montesoro.....	Idem.	38
Lucio Milla.....	Idem.	38
Lucas Villanueva.....	Idem.	38
Silverio Sanz.....	Idem.	57
Valentin Lopez.....	Idem.	72
Julian Herranz.....	Idem.	38

Salvio Arauz.....	Fábrica chocolate.....	220
Antonia Aguilar.....	Piedra de elaborar id..	50
Francisca Juanas.....	Idem.	50
Francisco Iturbe... ..	Idem.	50
Lucas Villanueva.....	Molino harinero.....	14 94
Joaquin Santa Maria.....	Batan.....	1 87
Bernardino Santa Maria.	Idem.	1 87
Leoncío Milla.....	Molino harinero.....	5 70
Joaquin Montesoro.....	Idem.	5 70
Silverio Sanz.....	Idem.	8 55
Lucio Milla.....	Idem.	5 70
Matías Hernandez.....	Idem.	5 70
Julian Herranz.....	Idem.	5 70
Blasa Escolano.....	Idem.	5 70
Valentin Lopez.....	Idem.	10 80
Lucas Villanueva.....	Idem.	5 70

Tarifa 4.ª

Gregorio Megino.....	Farmacéutico.....	92 40
Mariano Garcia.....	Idem.	92 40
Pablo Alonso.....	Idem.	92 40
Joaquin Garcia.....	Abogado.....	102 48
José Lopez.....	Escribano.....	57 12
Juan Paves.....	Procurador.....	63 84
Gregorio Hernandez.....	Idem.	63 84
Victoriano Muñoz.....	Idem.	63 84
Juez Municipal.....	Juez Municipal.....	46 20
Telesforo Perez.....	Secretario Juzgado....	33 60
Mariano Martinez.....	Confitero.....	100
Antonia Martinez.....	Idem.	100
Manuel Martinez.....	Idem.	100
Paula Navarro.....	Idem.	100
Mariano Losas.....	Guarnicionero.....	54
Manuel Aguilar.....	Tintorero.....	44
Genaro Grange.....	Alpargatero.....	24
Manuel Lacalle..	Abarquero.....	24
Prudencio Hernandez...	Barbero.....	24
Francisco Perez.....	Idem.	24
José Egido.....	Botero.....	24
Avelino Castillo.....	Carpintero.....	24
Valentin Alcocer.....	Idem.	24
Jenaro Arregui.....	Constructor de carros..	24
Bonifacio Sanz.....	Idem.	24
Luis Martinez.....	Vendedor de pan.....	24
Martin Palacios.....	Herrero.....	24
Mariano Ropiñon.....	Idem.	24
Raimundo Romero.....	Idem.	24
Gregorio Romero.....	Idem.	24
Escolástico Peco..	Idem.	24
Victoriano Diaz.....	Sastre.....	24
Vicente Ferrer.....	Zapatero.....	24
Anacleto Peco.....	Idem.	24
Toribio Tio..	Idem.	24
Telesforo Sanz.....	Idem.	24

AYUNTAMIENTOS**ALCOCER**

El vecino de Canalejas (Cuenca), D. José Vallejo, me da parte de que en la noche del día 11 al 12 del actual le desapareció la caballería que al final se reseñará, rogando á los Sres. Alcaldes de esta provincia y fuera de ella, caso de ser encontrada, me lo comuniquen para yo hacerlo al interesado.

Alcocer 13 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Federico de San Andrés.

Señas de la caballería

Clase yegua, pelo castaño oscuro, edad de seis á siete años, alzada poco menos de marca, herrada de pies y manos. Particulares: Hierro L. en la perna izquierda, recortadas las crines de la cola de poco tiempo y la crin en forma de brocha.

CASTILFORTE

Por el vecino de esta villa, Sebastián Rodriguez, se me participa que el día 6 de los corrientes

se le extravió una res mular, de las señas siguientes: muleta, castaña oscura, raya negra por las pletillas á la cruz, rozadas las manos, herrada de las manos, un poco mohina y rozada del ronzal, alzada sobre seis cuartas y media, de tres años de edad y sin esquilar al desaparecer. Dicha res estuvo, según noticias, á las tres de la tarde del citado día 6, en término de Villaexcusa de Palositos, ignorándose la marcha que después haya podido llevar.

Lo que se hace público para que, si dicha res se hallase recogida en algún pueblo, me lo comuniquen, para yo hacerlo a su dueño y pueda pasar á recogerla, previo pago de gastos ocasionados.

Castilforte 7 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Felipe Calvo.

ROBLEDO

Resultando del reconocimiento practicado á los ganados lanares de Timoteo Lucía y otros de esta localidad, hallarse completamente curados de la enfermedad variolosa que venían padeciendo, la Junta municipal de Sanidad ha acordado declarar de alta y libres de dicha enfermedad á los referidos ganados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Robledo 12 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Agustín Alonso.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

SIGÜENZA

Don Domingo Maseres Dorado, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que el acto del sorteo para la designación de los cuatro Vocales que en concepto de mayores contribuyentes por territorial y dos por industrial, han de formar la Junta del partido para la formación de las segundas listas de Jurados, tendrá lugar el día 24 del actual, á las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Sigüenza á 10 de Mayo de 1910.—Domingo Maseres.—P. S. M.—Angel Nuñez.

Don Domingo Maseres Dorado, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama á Antonio Negro Plaza, que ha residido en Muñecas, provincia de Santander, para que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado al objeto de ofrecerle el procedimiento en causa que se instruye por muerte de Paulino Negro; apercido, que de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Sigüenza á 10 de Mayo de 1910.—Domingo Maseres.—P. S. M.—Angel Nuñez.

PASTRANA

El Juzgado de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en ejecución de la sentencia pronunciada en la causa seguida contra Domingo Leonardo Dominguez Camarero, por atentado á la Autoridad, y para poder hacer efectivas las responsabilidades civiles que le resultan, se sacan á la venta en segunda subasta pública con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes embargados al mismo que se describen en el *Boletín oficial* de la provincia de Guadalajara, núm. 46, del lunes 18 de Abril último.

Para el remate se señaló el día 14 de Junio próximo, y hora de las once, en este Juzgado, con los requisitos y prevenciones legales.

Pastrana 14 de Mayo de 1910.—El Escribano, Ricardo Blaquez.—V.º B.º—El Juez de instrucción, Ricardo Panero.

ATIENZA

Don Leoncio Villacastin y Cabezas, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que el día 28 del actual, á las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el sorteo de seis mayores contribuyentes, que en unión del Cura párroco y Maestro de primera enseñanza más antiguo de esta localidad, han de formar la Junta de partido para la elección de Jurados; y en cumplimiento al art. 31 de la Ley, se anuncia con la debida anticipación.

Dado en Atienza á 13 de Mayo de 1910.—Leoncio Villacastin.—El Escribano, Ignacio Anton.

CIFUENTES

Don Francisco Crespo Estevez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivos los honorarios del Procurador D. Antonio Pintado, contra Guillermo Budia Pastrana, en el recurso de casación por infracción de Ley, contra sentencia de la Audiencia de Guadalajara, en causa seguida al mismo y á otro, por homicidio, en este Juzgado, se sacan á pública y judicial subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 de su valor, todos y cada uno de los bienes que le fueron embargados y que se relacionan en el edicto de primera subasta, fecha 23 de Abril próximo pasado, inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, núm. 50, correspondiente al 27 del citado Abril.

El remate tendrá lugar en este Juzgado de instrucción, el día 20 de Mayo actual, á las diez de su mañana; advirtiéndose, que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación y exhibir la cédula personal.

Dado en Cifuentes á 9 de Mayo de 1910.—Francisco Crespo.—P. S. M.—Ramon de la Fuente.

JUZGADO MUNICIPAL DE ARBETETA

Cédula de notificación.—Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Gaspar Camarasa Garcia y Alonso Camarasa Nayarro, padre é hijo, respectivamente, naturales de Viar, provincia de Alicante, de oficio tejeros, los cuales, según antecedentes, han trabajado este año último en el pueblo de Sacecorbo, de esta provincia, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en el periódico oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado á cumplir cinco días de arresto que les fueron impuestos á cada uno, en juicio de faltas celebrado contra éstos y otros dos más, por el delito de hurto de dos reses lanares.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades, que pasados los diez días, procedan á la busca y conducción á este Juzgado de los expresados sujetos, siempre que no justifiquen haber cumplido su arresto.

Arbeteta 5 de Mayo de 1910.—El Juez municipal, Andrés Tortero.

Guadalajara—Taller tipográfico de la Casa de Expósitos.